

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2352/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “CONTROL DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES” CORRESPONDIENTE AL PROCESO “ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE UNIVERSALIZACIÓN” Y SE INSTRUYE SU INCLUSIÓN AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Asunción, 26 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, Resolución Dir N° 1600/2022, Resolución de Dir N° 2934/2021, el Interno CCCIM/049/2022, y;

CONSIDERANDO: Que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, fue adoptada por la Resolución CGR N° 377/2016.

Que, la Resolución Dir. N° 1600/2022, aprobó el Mapa de Procesos Institucional versión 7.0 la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en cumplimiento de lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, implementa el Sistema de Control Interno basado en un enfoque basado en procesos y en ese contexto, la Máxima Autoridad asume la responsabilidad de la adopción y aprobación del Mapa de Procesos Institucional, que representa los distintos procesos que la institución utiliza para operar y desempeñar sus funciones.

Que, la Resolución de Directorio N° 2934/2021, aprobó el Manual de Procedimientos de la CONATEL y la metodología para la elaboración y/o modificación de procedimientos.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM N° 049/2022, remite la propuestas del siguiente procedimiento, para su consideración,

Procedimiento: Control del Periodo de vigencia del Contrato de Adjudicación de Fondo de Servicios Universales.

Macroproceso: Reglamentación y Fomento del Sector de Telecomunicaciones

Proceso: Administración de Proyectos de Universalización.

Dueño: Gerencia de Planificación y Desarrollo

El procedimiento fue desarrollado en forma conjunta con la Gerencia de Planificación y Desarrollo, como consecuencia de las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República, por Nota CGR N° 3483 de fecha 25.04.2022, para la elaboración y remisión de un Plan de mejoramiento.


POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2022, Acta N° 52/2022 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

- Art. 1°** **APROBAR** el procedimiento “Control del Periodo de vigencia del Contrato de Adjudicación de Fondo de Servicios Universales.” correspondiente al proceso “Administración de Proyectos de Universalización”, que se adjuntan en Anexo a esta Resolución y se instruye su inclusión al Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL.
- Art. 2°** **INSTRUIR** a los dueños del Proceso: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE UNIVERSALIZACIÓN (Gerencia de Planificación y Desarrollo – Departamento de Proyectos de Universalización), que asuman la responsabilidad de la actualización permanente de los procedimientos aprobados por esta resolución, en base a las normativas vigentes y al desarrollo del Mapa de Procesos Institucional.
- Art. 3°** **INSTRUIR** a la División de Comunicación Social, la socialización del contenido de esta Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a todos los grupos de interés afectados, a través de los medios habilitados para el efecto.
- Art. 4°** **INSTRUIR** a la Auditoría Interna Institucional, realizar el seguimiento correspondiente, para determinar el grado de cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución
- Art. 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2352/2022.

A1134550

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Fecha: 26/10/2022
		Versión: 01
		Página: 1 de 5

DEPENDENCIA: Gerencia de Planificación y Desarrollo

MACROPROCESO: Reglamentación y Fomento del Sector de Telecomunicaciones

PROCESO: Administración de Proyectos de Universalización

SUBPROCESO: Control y Supervisión de Proyectos de Universalización


PROCEDIMIENTO: Control del Periodo de vigencia del Contrato de Adjudicación de Fondo de Servicios Universales.

N°	Actividad	Responsable	Tiempo de Ejecución	Tareas
1	Remitir Contrato	Departamento de Proyectos de Universalización	3 días	Remitir a la División Supervisión de Contratos, para su verificación.
2	Elaborar y remitir el Informe Consolidado de Seguimiento al Contrato.	División Supervisión de Contratos	10 días	<p>Recibir copia del Contrato de Adjudicación.</p> <p>Tomar del Staff y descarga el archivo en el servidor, creando la carpeta correspondiente</p> <p>Realizar una verificación exhaustiva de los términos del Contrato y su correspondencia con el PBC, las circulares y la oferta.</p> <p>Actualizar la base de datos de Contratos del FSU, (Word y Excel)</p> <p>Elaborar informe consolidado sobre el contrato analizado. En caso de detectar errores, propone la corrección, adjunta un modelo de Adenda a ser analizado por la Asesoría Legal y un modelo de nota para informar a la Contratista</p>
3	Dictamen Modelo de Adenda	Asesoría Legal	5 días	Remitir Dictamen del modelo de Adenda
4	Validar y remitir del informe Consolidado de Seguimiento al Contrato.	Departamento de Proyectos de Universalización	5 días	<p>Evaluar el informe elaborado por la DSC</p> <p>Aprobar el informe y Remitir a la GPD para su conocimiento y archivo o bien solicita modificación al contrato, se adjunta un modelo de adenda a ser analizado por la Asesoría Legal y un modelo de nota para informar a la Contratista.</p>
5	Validar y remitir del informe Consolidado de Seguimiento al Contrato.	Gerencia de Planificación y Desarrollo	5 días	Recibir informe consolidado y se archiva o bien determina la aprobación modelo de adenda a ser analizado por la Asesoría Legal y un modelo de nota para informar a la Contratista.
6	Dictamen Modelo de Adenda	Asesoría Legal	5 días	Remitir Dictamen del modelo de Adenda
7	Dictamen y Conformidad de la Contratista	Gerencia de Planificación y Desarrollo		Ingresar nota de conformidad del Contratista y junto al dictamen Legal se analiza y se Remitir al Departamento de Proyectos de Universalización
		Departamento de Proyectos de Universalización	5 días	Remitir a la División Supervisión de Contratos, para su verificación.

Elaborado por: Gerencia de Planificación y Desarrollo
 Revisado por: Coordinación del Comité de Control Interno MECIP
 Aprobado por: Resolución Directorio N° 2352/2022

Fecha: 20/10/2022

Fecha: 26/10/2022


Ing. Juan Carlos Duarte Duré
 Presidente
 CONATEL

		División Supervisión de Contratos	10 días	Ingresar nota de conformidad del Contratista y junto al dictamen Legal se analiza y se eleva el informe Ingresar copia firmada de la Adenda, se registra, se actualiza la base de datos y se archiva en el servidor o Recibe el expediente de solicitud de modificación de cláusulas contractuales remitidas por la Contratista (vigencia o cuestiones técnicas).
8	Modificar de cláusulas contractuales	División Supervisión de Contratos	15 días	Realizar una verificación exhaustiva de lo solicitado y analiza los argumentos presentados por la contratista. Elaborar el informe consolidado y Remitir los antecedentes a Asesoría Legal para el dictamen correspondiente.
9	Remitir Dictamen	Asesoría Legal	5 días	Remitir Dictamen.
10	Remitir informe sobre adenda-prorroga	Departamento de Proyectos de Universalización	3 días	Evaluar el informe elaborado por la DSC Aprobar el informe y remitir a la GPD para su envío a Asesoría legal.
		Gerencia de Planificación y Desarrollo	3 días	Remitir el informe a Asesoría Legal para su dictamen.
11	Remitir Dictamen	Asesoría Legal	5 días	Remitir Dictamen.
12	Recibir Dictamen sobre adenda – prorroga	Gerencia de Planificación y Desarrollo	3 días	Recibir y Remitir para su trámite al área correspondiente.
		Departamento de Proyectos de Universalización	3 días	
		División Supervisión de Contratos	10 días	Elaborar modelo de adenda y resolución.
13	Remitir Modelo de Adenda y Resolución	División Supervisión de Contratos	5 días	Remitir informe con modelo de adenda y resolución para su tratamiento en el Directorio.
		Departamento de Proyectos de Universalización	5 días	Recibir y Remitir para su trámite al Directorio para su tratamiento.
		Gerencia de Planificación y Desarrollo	5 días	
14	Tratamiento	Directorio	5 días	Directorio para su tratamiento
15	Aprobar de Adenda al Contrato	División Supervisión de Contratos	1 día	Ingresar copia firmada de la Adenda, se registra, se actualiza la base de datos y se archiva en el servidor
16	Vencimiento de vigencia del Contrato	División Supervisión de Contratos	5 días	Elaborar y Remitir interno sobre la finalización del Contrato, para conocimiento de la superioridad
				Elaborar modelo de Resolución, para dar por concluidos los trámites encomendados a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, al seguimiento del Contrato, en consecuencia, disponer

Elaborado por: Gerencia de Planificación y Desarrollo
 Revisado por: Coordinación del Comité de Control Interno MECIP
 Aprobado por: Resolución Directorio N° 2352/2022


Fecha: 20/10/2022

Fecha: 26/10/2022


Ing. Juan Carlos Duarte Duré
 Presidente
 CONATEL

 CONATEL <small>COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Fecha: 26/10/2022
		Versión: 01
		Página: 3 de 5

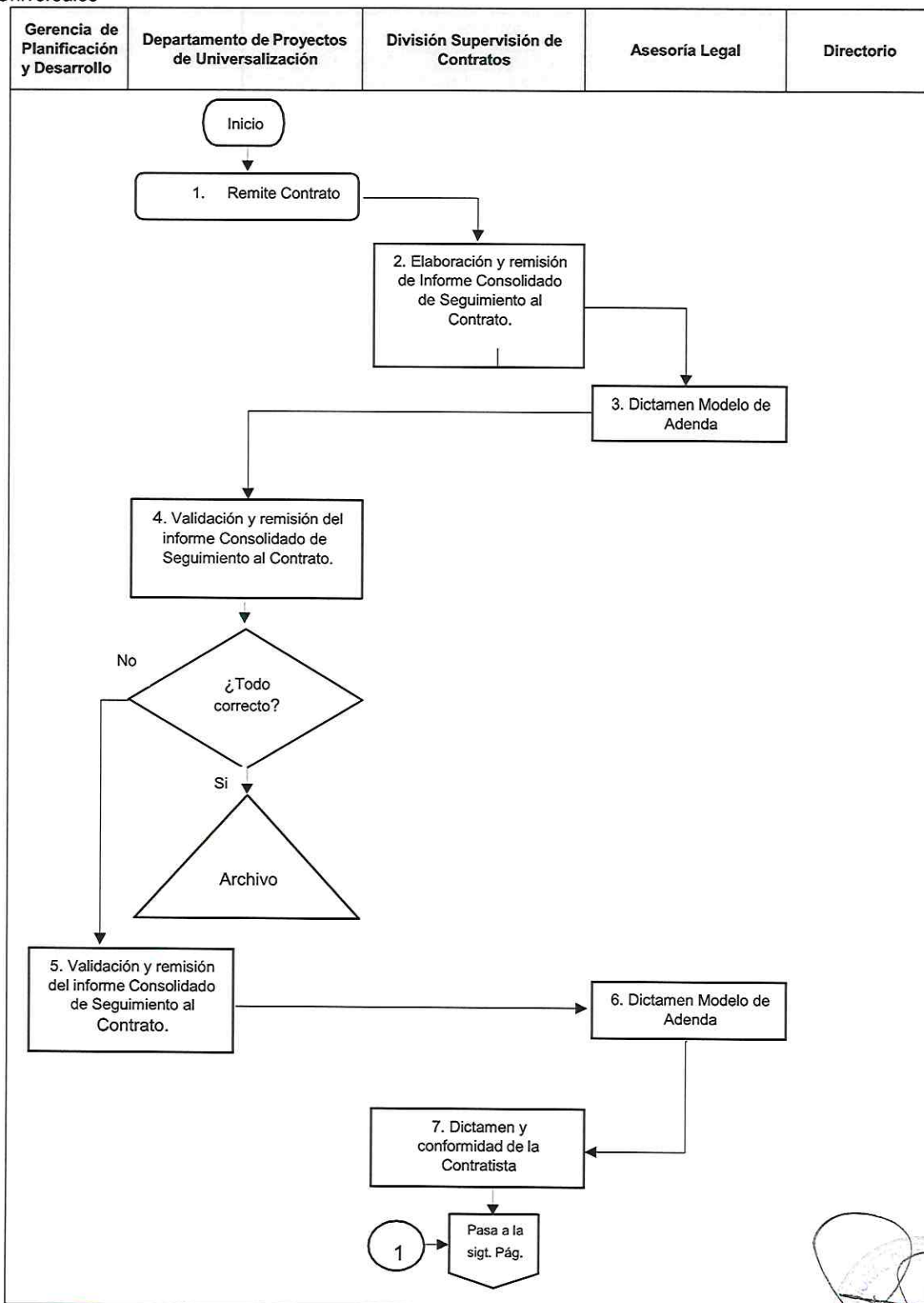
				que, a la fecha de vencimiento, no existe obligación alguna emergente del Contrato firmado entre la CONATEL y la Contratista.
		Departamento de Proyectos de Universalización	5 días	Recibir y Remitir para su trámite al Directorio para su tratamiento.
		Gerencia de Planificación y Desarrollo	5 días	
17	Tratamiento Vencimiento de Vigencia de Contrato	Directorio		Aprobar.


 Ing. Juan Carlos Duarte Duré
 Presidente
 CONATEL

Elaborado por: Gerencia de Planificación y Desarrollo Revisado por: Coordinación del Comité de Control Interno MECIP Aprobado por: Resolución Directorio Nº 2352/2022	Fecha: 20/10/2022 Fecha: 26/10/2022 Fecha:
---	--

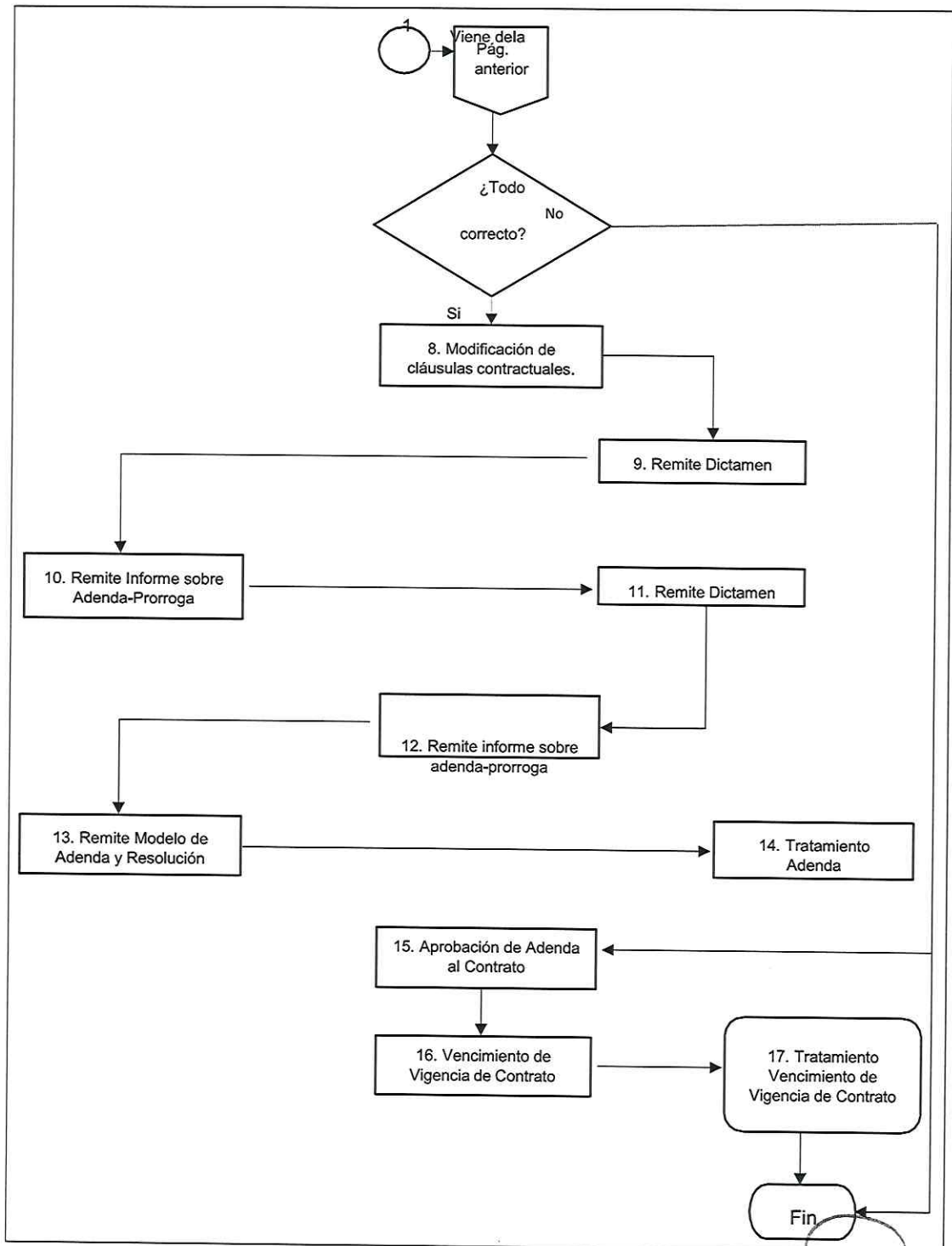
FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO: Control del Periodo de vigencia del Contrato de Adjudicación de Fondo de Servicios Universales



Elaborado por: Gerencia de Planificación y Desarrollo
 Revisado por: Coordinación del Comité de Control Interno MECIP
 Aprobado por: Resolución Directorio N° 2352/2022

Fecha: 17/10/2022
Juan Carlos Duarte Duré
 Presidente
 CONATEL



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Elaborado por: Gerencia de Planificación y Desarrollo
Revisado por: Coordinación del Comité de Control Interno MECIP
Aprobado por: Resolución Directorio N° 2352/2022

Fecha: 17/10/2022

Fecha: 07/10/2022